

● HOGARES Y BOLSILLO

SUCESIONES

Una persona mayor atendida por una cuidadora

70%

La mayoría de casos investigados no tiene testamento, apuntan desde Coutot-Roehrig, lo que añade dificultad

Cuando el heredero no aparece

La gestión de bienes se complica en casos donde no se da con el designado, situación que más de uno no desea



D. MITCHELL / GETTY

Luis Federico Florio

Las herencias son mares de casuísticas. Están las que se hacen con testamento y sin mayores problemas. Pero también las que obligan a investigar al no dar señales de vida los herederos designados, o porque han fallecido y hay que trazar la línea sucesoria. O las que directamente son un quebradero de cabeza al no haber testamento. En estos últimos casos entran en juego especialistas que dan con quién tiene el derecho a recibir los bienes. En última instancia, además, siempre puede acabar en manos públicas.

Para buscar herederos que no aparecen o cuando no hay testamento, entra en juego la genealogía sucesoria. Trata no tanto la pista de la sangre (quién viene de quién) sino cómo se transmite el derecho hereditario. “Se solicita cuando surgen problemas. Lo hacen administradores de fincas o patrimonio, abogados, notarios, algunas administraciones...”, explica Marco Lamberti, director en España de Coutot-Roehrig, firma especializada en este campo. Se hace por ejemplo cuando se divide una herencia en tres personas y una está en paradero desconocido. “Normalmente no se reparte si no está”, dice Lam-

berti, por lo que “se intenta hacer todo lo posible para dar con él”, empezando a rastrear registros por el país y luego en el planeta.

Otro escenario es que no haya testamento –el 70% de los 700 expedientes gestionados por Coutot-Roehrig no tienen– y se deba indagar para hallar a los herederos y aplicar lo que marca la ley. En España la prevalencia va por grados: primero los descendientes, luego los ascendientes, el cónyuge y más abajo colaterales (hermanos, tíos, sobrinos, primos).

“Si no aparecen, las herencias no se pierden. Siempre hay alguien que puede adjudicársela. Si al final no hay nadie que la acepte, el Estado o la autonomía tiene derecho a hacerlo, y lo hace”, apunta Leonardo Cárdenas, socio fundador de AGM Abogados. De suceder el paso a manos públicas y luego descubrirse o aparecer un heredero, se puede revertir con la devolución del bien o con una compensación. “Si se está en el plazo de reclamación y localizamos a una persona con derecho hereditario, lo hacemos. Lleva su tiempo, es complejo porque la Administración suele tardar más en contestar”, expone Lamberti.

Siempre mejor con un testamento

● Al morir sin testar la herencia se complica algo y además puede no cumplir la voluntad real del fallecido, al que ya no le queda más remedio que ver cómo se reparten sus bienes en función de la ley pública. Como además la movilidad lleva a las familias a acabar repartidas por medio mundo, hay que poner la atención a si hay herederos con derechos en otros continentes. Según explica Marco Lamberti, en sus casos tienen que acabar mirando a América en muchas ocasiones. Al final, el consejo más repetido acaba siendo el de hacer testamento para repartir los bienes siguiendo la idea del interesado. “Lo normal es que la herencia la dejes a tus seres queridos, con los que tienes una cierta relación”, dice Leonardo Cárdenas. “Normalmente se lo dejas a la familia, que son los vínculos de sangre”, apunta sobre casos fuera del núcleo más próximo. Cuanto menor sea el parentesco, de hecho, más costará aceptar una herencia por la carga tributaria que implica hacerlo.

Para dar con los herederos con derecho, la genealogía sucesoria se puede alargar días si el núcleo de familiares están dentro de la misma autonomía, pero se va a meses si se descubren en otras autonomías o en otros países. En general, se tarda entre uno y tres meses en trazar la genealogía, detalla Lamberti. Es un factor clave porque cuando se abre el testamento y el reparto empiezan a correr algunos tiempos: hay seis meses a nivel nacional para autoliquidar el impuesto de sucesiones antes de que se empiezan a aplicar penalizaciones si no se pide una

Los ilocalizables o las sucesiones sin testamento pueden obligar a hacer genealogías especiales

Para reclamar deudas pendientes los acreedores buscan que alguien se haga cargo de la herencia

prórroga. En Catalunya en las donaciones el plazo es aún más corto, de un mes, la mitad que a nivel estatal. Entre tanto, mientras no aparece el heredero o se renuncia, se hablaría de una herencia yacente, un patrimonio no aceptado por nadie a la espera de que alguien con derecho la reclame, sigue Cárdenas.

¿Quién puede estar interesado en que alguien acabe haciéndose cargo? Los acreedores del fallecido, gastos todo. Un piso con hipoteca, gastos impagados de la comunidad, préstamos del banco... “Cuando heredas, hay derechos y obligaciones”, señala Cárdenas. Necesitan alguien a quien poder reclamar. “El problema que nos podemos encontrar es que los herederos desconozcan la herencia o que no la quieren por motivos económicos o personales. Incluso puede que lo hayas encontrado y no se manifieste en si acepta o no la herencia, por lo que pueden realizar un requerimiento notarial para que se defina”, repasa. Para marear algo más, por derecho civil común el silencio implica que se acepta, mientras que en Catalunya se interpreta lo contrario, que se renuncia, explica el experto. El lío sucesorio siempre se deshace, aunque vaya poco a poco. ●

La tarifa fija gana atractivo en la luz

Raquel Quelart

En medio de una subida sin precedentes del recibo de la luz, los hogares comienzan a plantearse un cambio de tarifa o compañía para amortiguar el incremento. La principal recomendación de las organizaciones de consumidores en este sentido es revisar las ofertas del mercado libre. Desde la OCU explican que si en un contexto de precios normalizados en el mercado de la electricidad, como ocurría en abril del año pasado, se aconsejaba a los usuarios

mantenerse en la tarifa PVPC, en la actualidad “hay ofertas del mercado libre que son mejores”, asegura Enrique García, portavoz de la organización. A pesar de ello, la clave está en “comparar y ver cuál es la oferta más adecuada”, ya que también “sigue habiendo ofertas mucho más caras en el mercado libre”.

El usuario tiene que pensar que los cambios de compañía eléctrica deben ser “a corto plazo”, añade el secretario general de Facua, Rubén Sánchez, porque cuando la tarifa



DANI DUCH

La factura ha crecido con fuerza en los hogares españoles

PVPC se sitúe “en términos razonables” y por debajo de los precios del mercado libre, volverá a salir más a cuenta. “En caso contrario –señala la recomendación es revisar las ofertas del mercado libre, ya que el consumidor puede encontrar precios por debajo de lo que está pagando, excepto si tiene bono social”, que ofrece la tarifa más económica a consumidores vulnerables.

Otro consejo importante es leer atentamente las condiciones del contrato. En particular, si el documento incluye o no la contratación y cobro de otros servicios adicionales, así como las condiciones de revisión de los precios y si existen o no cláusulas de permanencia. “Ahora mismo, con la volatilidad del mercado mayorista, desaconsejamos

vincularse a una tarifa durante mucho tiempo”, insiste García.

Las ofertas que están lanzando grandes compañías “son muy agresivas”, ya que intentan atraer a clientes de comercializadoras más pequeñas. El motivo es que si bien las grandes “tienen posibilidades de buscar alternativas de producción fuera del mercado mayorista”, muchas pequeñas comercializadoras experimentan tensiones de tesorería para financiar los altos precios del mercado diario, un coste que no pueden trasladar a sus clientes en el corto plazo. En este contexto, no pueden equiparar sus ofertas a las de las grandes eléctricas, para las que la situación actual supone “una oportunidad para recuperar cuota de mercado”, explica Sánchez. ●